

RESOLUCION N° 7060

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 053 de 22 de diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO:

Que el 19 de mayo de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 13a. de este cantón, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "OLZUR INDUSTRIAL MERCANTIL S.A."

Que el señor Guillermo Holguín Bayas, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que la Asociación de Pequeños Industriales del Guayas ha conferido la afiliación N° 1089 de 16 de junio de 1.977;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales;

E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Probar la constitución de la compañía anónima denominada "OLZUR INDUSTRIAL MERCANTIL S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

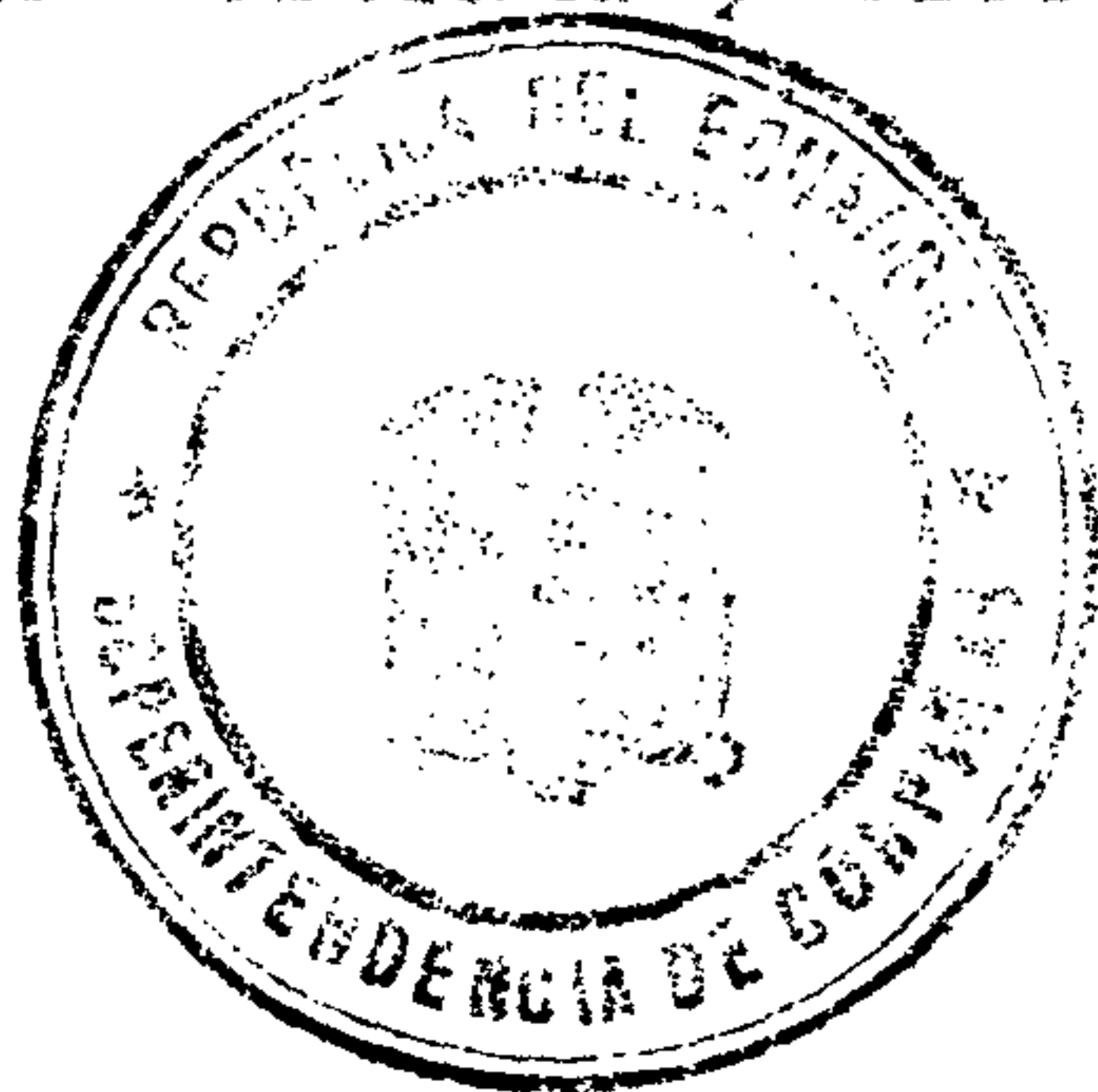
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 13a. de este cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía anónima "OLZUR INDUSTRIAL MERCANTIL S.A." otorgada en esa Notaría el 19 de mayo de 1.977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

I

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periodicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 19 de mayo de 1.977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y siete.



Nicolás Cassis Escocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que atecede el señor doctor Nicolás Cassis Escocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil a los veintiun días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.- O CERTIFICO.

José María Palau Ostaiza
SECRETARIO

Res. 7060
vvg

Queda inscrita esta Resolución de fojas 8.625 a 8.629 número 622 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 21.669 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

